



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA
SECRETARÍA GENERAL
El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que he tenido a la vista.
Bagua, 17 JUL 2025

Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL

N° 149-2025-UNIFSLB

Bagua, 16 de julio del 2025.

VISTO:

El Informe Jurídico N° 0210-2025-UNIFSLB/P/OAJ, su fecha 15 de julio del 2025; Oficio N° 1443-2025-UNIFSLB/PCO-DGA, su fecha 14 de julio 2025; Informe N° 172-2025-UNIFSLB/DGA/UEI-EGBC, su fecha 14 de julio del 2025; Informe N° 2063-2025-UNIFSLB/DGA-UA, su fecha 18 de junio del 2025; correos electrónicos, su fechas 15, 20, 21 y 26 de mayo del 2025 y 2 de junio del 2025; Informe N 0112-2025-UNIFSLB/DGA/UEI-EGBC, su fecha 07 de mayo del 2025; Informe N° 099-2025-UNIFSLB/DGA/UEI/EGBC, su fecha 16 de abril del 2025; Resolución Presidencial N° 066-2025-UNIFSLB, su fecha 08 de abril del 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.1 Normativo, implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria. 8.2 De gobierno, implica la potestad autodeterminativa para estructurar, organizar y conducir la institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades. Es formalmente dependiente del régimen normativo. 8.3 Académico, implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanzaaprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria. 8.4) administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria, incluyendo las de organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo. 8.4 Administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, incluyendo la organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo. 8.5 Económico, implica la potestad autodeterminativa para administrar y disponer del patrimonio institucional; así como para fijar los criterios de generación y aplicación de los recursos.



unibagua.edu.pe

www.unibagua.edu.pe

Jr. Ancash N° 520 - Bagua, Amc

Jr. Ancash N° 520
Bagua, Amazonas, Perú
T: 041 - 261139



M. B. JOSÉ LUIS SULLAN CARRASCO

Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua

Que, mediante Resolución Presidencial N° 066-2025-UNIFSLB, su fecha 08 de abril del 2025, se resuelve: "(...) **APROBAR** el Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento y Equipamiento de los laboratorios en la sede Académica de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua" con CUI N° 2430662, por el monto total de S/. 15,359,788.80 (Quince Millones Trescientos Cincuenta y Nueve Mil, Setecientos Ochenta y Ocho con 80/100 soles) (...)"

Que, con el Informe N° 099-2025-UNIFSLB/DGA/UEI-EGBC, su fecha 16 de abril del 2025, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNIFSLB, remite al Director General de Administración de la UNIFSLB, indicando en el asunto del mismo lo siguiente: "ALCANZO TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA CIVIL, DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE SEDE ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR LEGUIA DE BAGUA" CUI N°2430662"; asimismo, precisa lo siguiente: "(...) Mediante el presente, alcanzo las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA CIVIL, DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE SEDE ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR LEGUIA DE BAGUA" CUI N°2430662. Se busca mejorar la prestación del servicio educativo superior mediante la adquisición de equipos que permite mediciones precisas y no destructivas de la capacidad de carga de las capas de la superficie de la carretera hechas de asfalto o pavimento que permita mejores condiciones de adiestramiento y aprendizaje población estudiantil de la universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua (...)"

Que, a través del Infor4me N° 0112-2025-UNIFSLB/DGA/UEI-EGBC, su fecha 07 de mayo del 2025, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNIFSLB, remite al Director General de Administración de la UNIFSLB, indicando en el asunto del mismo lo siguiente: "ALCANZO TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA CIVIL, DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE SEDE ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR LEGUIA DE BAGUA" CUI N°2430662"; asimismo, precisa lo siguiente: "(...) Con fecha 16.04.2025, mediante documento de la referencia a), esta Unidad presentó los TDR para adquisición de equipos de ingeniería. El mismo que fue devuelto por DGA mediante proveído de fecha 28.04.2025 por falta de Anexo 05. Mediante el presente, alcanzo las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS para la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA CIVIL, DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE SEDE ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR LEGUIA DE BAGUA" CUI N°2430662. Se busca mejorar la prestación del servicio educativo superior mediante la adquisición de equipos que permite mediciones precisas y no destructivas, mejorando el aprendizaje de la población estudiantil de la UNIFSLB (...)"

Que, con el correo electrónico abastecimiento@unibagua.edu.pe, su fecha 15 de mayo del 2025, a las 14:23 horas, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la UNIFSLB, remite a los siguientes correos dhayi@dhayi.com, mciurlizza@hwkessel.com.pe, indicando en el asunto del mismo lo siguiente: "Solicita cotización".





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA
SECRETARÍA GENERAL
El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que he tenido a la vista.
Bagua,17 JUL 2025.....

JOCELYNS SULLAN CARRASCO

Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua

Que, con el correo electrónico mciurlizza@hwkessel.com.pe, su fecha 20 de mayo del 2025, a las 16:35 horas para la Unidad de Abastecimiento de la UNIFSLB abastecimiento@unibagua.edu.pe, con C.C Luis Pacheco lpacheco@hwkessel.com.pe, precisando lo siguiente: "(...) se agradece la invitación a cotizar (...)".

Que, a través correo abastecimiento@unibagua.edu.pe, su fecha 21 de mayo del 2025, a las 14:57 horas, remite al correo electrónico mciurlizza@hwkessel.com.pe, con C.c: Luis Pacheco lpacheco@hwkessel.com.pe.

Que, con el correo electrónico licitaciones@dhayi.com, su fecha 26 de mayo del 2025 a las 17:59 horas, abastecimiento@unibagua.edu.pe, indicando en el asunto del mismo lo siguiente: "UNIBAGUA CUI 2430662"

Que, mediante el correo mciurlizza@hwkessel.com.pe, su fecha 26 de mayo del 2025, a las 16:28 horas, remite al correo de electrónico abastecimiento@unibagua.edu.pe, precisando lo siguiente: "(...) se agradece la invitación a cotizar (...)".

Que, con el correo ventas4@geotop.la, su fecha 02 de junio del 2025 a las 16:46 horas, remite para abastecimiento@unibagua.edu.pe C.C coordinadorregional@geotop.la, comercial2@geotop.la, indicando en el asunto del mismo lo siguiente: "Solicita cotización (interacción de mercado)".

Que, a través del Informe N° 2063-2025-UNIFSLB/DGA-UA, su fecha 18 de junio del 2025, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la UNIFSLB, remite al Director General de Administración de la UNIFSLB, indicando en el asunto del mismo lo siguiente: "Remito observaciones a las especificaciones técnicas"

Que, a través del Informe N° 172-2025-UNIFSLB/DGA/UEI-EGBC, su fecha 14 de julio del 2025, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNIFSLB, remite al Director General de Administración de la UNIFSLB, indicando en el asunto del mismo lo siguiente: "Alcanzo reformulación de expediente técnico con el CUI N° 2430662"; asimismo, concluye lo siguiente: "(...) El EXPEDIENTE TECNICO REFORMULADO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS LABORATORIOS EN LA SEDE ACADEMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR LEGUIA DE BAGUA DEL DISTRITO DE BAGUA - PROVINCIA DE BAGUA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" CON CUI 2430662, tiene un Presupuesto total actualizado de inversión por el monto de S/ 17,990,368.07 (Diecisiete Millones Novecientos Noventa Mil Trescientos Sesenta y Ocho con 07/100 soles), mismo que incluye el monto ejecutado y el saldo por ejecutar.

ITEM	DESCRIPCION	COSTO (S/.)
1.00	Presupuesto ejecutado	8,445,452.94
2.00	Saldo por ejecutar actualizado	9,544,915.13
3.00	Presupuesto total actualizado (1+2)	17,990,368.07

FUENTE: CUADRO ACTUALIZADO DEL PROYECTO CON CUI N° 2340662 (...).

Finalmente, recomienda lo siguiente: "(...) - Se recomienda la aprobación de la reformulación del expediente técnico con el nuevo presupuesto actualizado, con Acto Resolutivo para fines pertinentes. Se adjunta cuadro actualizado. - Se recomienda continuar con los tramites respectivos y a fin de que los recursos que se encuentran disponibles en el PIM 2025, se comprometan y se devenguen en el presente año"





Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua

Que, con el Oficio N° 1443-2025-UNIFSLB/PCO-DGA, su fecha 14 de julio del 2025, el Director General de Administración de la UNIFSLB, remite al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNIFSLB, indicando en el asunto del mismo lo siguiente: "Emitir opinión legal".

Que, con el Informe Jurídico N° 0210-2025-UNIFSLB/P/OAJ, su fecha 15 de julio del 2025, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNIFSLB, remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNIFSLB, indica en el asunto del mismo lo siguiente: "Respecto de la reformulación del expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS LABORATORIOS EN LA SEDE ACADEMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR LEGUIA DE BAGUA DEL DISTRITO DE BAGUA - PROVINCIA DE BAGUA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" CON CUI 2430662"; asimismo, concluye lo siguiente: "(...) esta Oficina de Asesoría Jurídica OPINA que resulta PROCEDENTE LA APROBACIÓN DE la REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS LABORATORIOS EN LA SEDE ACADEMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR LEGUIA DE BAGUA DEL DISTRITO DE BAGUA - PROVINCIA DE BAGUA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" CON CUI 2430662, por un presupuesto total del proyecto con un monto de S/ 17,990,368.07 (...)"

Que, estando a las consideraciones expuestas resulta procedente aprobar la reformulación del expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS LABORATORIOS EN LA SEDE ACADEMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR LEGUIA DE BAGUA DEL DISTRITO DE BAGUA - PROVINCIA DE BAGUA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" CON CUI 2430662"; asimismo, concluye lo siguiente: "(...) esta Oficina de Asesoría Jurídica OPINA que resulta PROCEDENTE LA APROBACIÓN DE la REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS LABORATORIOS EN LA SEDE ACADEMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR LEGUIA DE BAGUA DEL DISTRITO DE BAGUA - PROVINCIA DE BAGUA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" CON CUI 2430662, por un presupuesto total del proyecto con un monto de S/ 17,990,368.07, conforme se detallará en la parte resolutive de la presente resolución.

Que, de conformidad con el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 36° del Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la reformulación del expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS LABORATORIOS EN LA SEDE ACADEMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR LEGUIA DE BAGUA DEL DISTRITO DE BAGUA - PROVINCIA DE BAGUA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" CON CUI 2430662"; asimismo, concluye lo siguiente: "(...) esta Oficina de Asesoría Jurídica OPINA que resulta PROCEDENTE LA APROBACIÓN DE la REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS LABORATORIOS EN LA SEDE ACADEMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR LEGUIA DE BAGUA DEL DISTRITO DE BAGUA - PROVINCIA DE BAGUA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" CON CUI 2430662, por un presupuesto total del proyecto con un monto de S/ 17,990,368.07; conforme se precisa a continuación:





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL "FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA
SECRETARIO GENERAL
 El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 Que he tenido a la vista
 Bagua,17 JUL 2025.....

Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua

MAG. JOSÉ LUIS BAMBILLAN CARRASCO
 SECRETARIO

CUADRO ACTUANTADO DEL PROYECTO CON CUI Nº 231662

ITEM	DESCRIPCION	MONTO SEGUN RESOLUCION CON Nº 220-2022-UNIFLSB/00	MONTO REAL SEGUN ET	MONTO EJECUTADO	SALDO POR EJECUTAR	PRESUPUESTO PROGRAMADO	MONTO SEGUN RESOLUCION CON Nº 205-2024-UNIFLSB/P	MONTO SEGUN RESOLUCION CON Nº 066-2025-UNIFLSB/P	PRESUPUESTO ACTUALIZADO A ABRIL 2025	COSTO ACTUALIZADO DEL PROYECTO
1	EQUIPAMIENTO	S/ 20,094,732.52	S/ 13,162,346.71	S/ 6,411,452.94	S/ 4,680,736.77	S/ 5,867,670.15	S/ 14,279,123.09	S/ 6,420,516.53	S/ 0,165,112.93	S/ 17,576,365.87
2	CAPACITACION	S/ 3,302,425.89	S/ 2,690,641.50	S/ 23,500.00	S/ 2,667,341.50	S/ 0.00	S/ 23,500.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 23,500.00
3	SUB TOTAL COSTO DIRECTO	S/ 23,406,657.39	S/ 15,793,091.21	S/ 8,434,952.94	S/ 7,354,138.27	S/ 5,867,670.15	S/ 14,302,623.09	S/ 6,420,516.53	S/ 0,165,112.93	S/ 17,600,065.87
4	ELABORACION EXPEDIENTE TECNICO	S/ 21,000.00	S/ 21,000.00	S/ 10,500.00	S/ 10,500.00	S/ 21,600.00	S/ 32,100.00	S/ 21,600.00	S/ 21,600.00	S/ 32,100.00
5	GESTION DEL PROYECTO	S/ 390,694.29	S/ 390,694.29		S/ 390,694.29	S/ 0.00	S/ 102,045.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
6	LIQUIDACION DEL PROYECTO	S/ 74,000.00	S/ 74,000.00		S/ 74,000.00	S/ 34,845.00	S/ 34,845.00	S/ 34,845.00	S/ 34,845.00	S/ 34,845.00
7	GASTOS GENERALES					S/ 54,045.00	S/ 0.00	S/ 54,045.00	S/ 54,045.00	S/ 54,045.00
8	GASTOS DE SUPERVISION					S/ 34,152.00	S/ 34,152.00	S/ 34,152.00	S/ 34,152.00	S/ 34,152.00
9	GASTOS ADMINISTRATIVOS					S/ 48,004.00	S/ 0.00	S/ 48,004.00	S/ 48,004.00	S/ 48,004.00
10	SUB TOTAL					S/ 6,080,317.15	S/ 14,505,770.09	S/ 6,613,163.53	S/ 8,557,759.93	S/ 17,803,212.87
11	COSTO DE CONTROL CONCURRENTE					S/ 121,206.34	S/ 290,115.40	S/ 133,163.27	S/ 187,155.20	S/ 187,155.20
12	PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	S/ 23,892,351.64	S/ 16,278,785.50	S/ 8,445,452.94	S/ 7,833,332.54	S/ 6,181,523.49	S/ 14,795,889.49	S/ 6,745,426.80	S/ 9,344,915.13	S/ 17,990,368.07

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Dirección General de Administración disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
 "FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

DR. JOSÉ OCTAVIO RUIZ TEJADA
 PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
 "FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

MAG. JOSÉ LUIS BAMBILLAN CARRASCO
 SECRETARIO GENERAL

C.c.
 Presidencia.
 DGA
 OPP
 UEI
 Archivo